



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud	Septiembre 5 de 2017	2:30 p.m.	5:30 p.m.

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta	MARIA LUCY HERNDNEZ CHADID	X		
Jefe Dpto. Enfermería	CLARYBEL MIRANDA MELLADO	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO	X		
Jefe Dpto. Medicina	GIOVANI TORRES BARRIOS	X		
Jefe Dpto. Farmacia	RINA MARTINEZ CARDEÑO	X		
Representante Docentes (P)	EUSTORGIO AMED SALAZAR	X		
Representante Egresados (P)	KATIA ZAMBRANO RUIZ		X	
Representante Estudiantes (P)	DONALDO JOSE ACOSTA ALVAREZ		X	

<b>ASISTENTE INVITADO</b>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación Actas No. 014, 015 y 016 de 2017</li> <li>3. Estudio y aval de carga académica docente del Departamento de Farmacia para el período 02 de 2017</li> <li>4. Estudio y decisión de las plazas convocadas a concurso publico del Departamento de Enfermería</li> <li>5. Estudio y aprobación de solicitud de informe final de pasantía</li> <li>6. Estudio y decisión de solicitud de homologación de asignaturas</li> <li>7. Correspondencia</li> <li>8. Proposiciones y varios</li> </ol>

<b>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI ___ NO X</b>
<b>NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación Actas No. 014, 015 y 016 de 2017.</li> <li>3. Estudio y aval de carga académica y novedad a la misma para el período 02 de 2017.</li> <li>4. Estudio y decisión de las plazas convocadas a concurso publico del Departamento de Enfermería.</li> <li>5. Estudio y aprobación de solicitud de informe final de pasantía.</li> <li>6. Estudio y decisión de solicitud de evaluación de informe final de trabajo de grado modalidad investigativa.</li> <li>7. Estudio y decisión de solicitud de homologación de asignaturas</li> <li>8. Correspondencia</li> <li>9. Proposiciones y varios</li> </ol>

### **DESARROLLO:**

<p><b>1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.</b></p> <p>La Decana procede a verificar el quórum; verificado éste, se designa como secretaria Ad-Hoc a la Jefe del Departamento de Farmacia. Se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto así: 6. Estudio y decisión de solicitud de evaluación de informe final de trabajo de grado modalidad investigativa, modificándose la secuencia establecida.</p> <p><b>2. Estudio y aprobación Actas No. 014, 015 y 016 de 2017</b></p> <p>Leídas las Acta No 014, 015 y 016 de 2017, los miembros del Consejo decidieron aprobarlas, sin modificaciones.</p> <p><b>3. Estudio y aval de carga académica y novedad a la misma para el período 02 de 2017.</b></p> <p><b><u>Carga Académica</u></b></p> <p><b>3.1</b> Oficio recibido el 4 de septiembre de 2017, remitido por el Jefe del Departamento de Farmacia, en el cual envía la Carga Académica docente para el período 02 de 2017. Se adjunta documento. Después de analizar la propuesta, el Consejo decide avalarla y remitir a Vicerrectoría Académica la carga académica de la docente catedrática Rina Martínez Cardeño, como se muestra en el documento que se adjunta.</p>
---

**Novedad de Carga Académica**

**3.2** Oficio recibido el 5 de septiembre de 2017, remitido por la Jefe del Departamento de Enfermería, en el cual envía novedad de carga académica para el período 02 de 2017 por licencia de maternidad de la docente Lina María Llanos García. Se adjunta documento. Después de analizar la propuesta, el Consejo decide avalarla y remitir a Vicerrectoría Académica la carga académica de la docente catedrática Lina María García Llanos y en su remplazo a la docente catedrática María Angélica Arroyo Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta.

**3.3** Oficio recibido el 5 de septiembre de 2017, remitido por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual envía novedad de carga académica para el período 02 de 2017. Se adjunta documento. Después de analizar la propuesta, el Consejo decide avalarla y remitir a Vicerrectoría Académica la novedad del docente Luis Posso Benítez quien renunció a ella y en su remplazo al docente Laciara Corrales Aldana, como se muestra en el documento que se adjunta.

**4. Estudio y decisión de las plazas convocadas a concurso público del Departamento de Enfermería y Fonoaudiología.**

La Decana informa que en atención a la solicitud verbal del señor Rector en cuanto a la revisión de las cargas académicas para las plazas sometidas a concurso del Departamento de Enfermería y Fonoaudiología, se analizaron con las Jefes de Departamento y docentes de planta adscritas a los mismos los siguientes aspectos:

1. Las asignaturas que se ofrecen en cada período académico, dada la anualidad de los programas.
2. Las horas de docencia directa de cada asignatura.
3. La relación docente/estudiante para las prácticas formativas de los estudiantes.
4. Los escenarios de prácticas y unidades funcionales por donde deben rotar los estudiantes de acuerdo con las competencias de cada asignatura.
5. El perfil y número actual de docentes de planta adscritas a los Departamentos de Enfermería y Fonoaudiología.

Hecho el análisis se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Para los cargos convocados a concursos público del Departamento de Enfermería en las áreas Clínica Comunitaria Subárea Salud Mental y Comunitaria Subárea Salud Familiar, Comunitaria o Colectivos, el Plan de Estudios vigente del programa no brinda las horas de docencia directa requerida para estos cargos, ya que las horas contempladas actualmente, están asignadas a cuatro (4) docentes de tiempo completo de planta.
- b) Para los cargos convocados a concurso público del Departamento de Fonoaudiología en las áreas Lenguaje Subárea Lenguaje en Adultos y Audiología Subárea Audiología, el Plan de Estudios vigente del programa no brinda las horas de docencia directa requerida para estos cargos, ya que las horas contempladas actualmente, están asignadas a docentes de tiempo completo de planta.

Después de hacer un análisis del estudio presentado el Consejo decidió solicitar al Consejo Académico la modificación del Artículo 1° de la Resolución No 91 de 2017, excluyendo de los cargos de la convocatoria a concurso, las plazas establecidas para los Departamentos de: Enfermería, en el área Clínica Comunitaria, Subárea Salud Mental, área Comunitaria, Subárea Salud Familiar, Comunitaria o Colectiva, y para el Departamento de Fonoaudiología: área Lenguaje, Subárea Lenguaje en Adultos y área Audiología Subárea Audiología. Igualmente solicitarles que las plazas antes mencionadas sean reservadas para necesidades futuras, dado los trabajos que se adelantan en el Comité Curricular de ambos programas.

**5. Estudio y aprobación de solicitud de informe final de pasantía.**

Comunicación recibida el 4 de septiembre de 2017, remitida por el Coordinador de Pasantías del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia profesor Justiniano Arrazola Díaz, mediante la cual hace entrega del Acta final de socialización de pasantías, con los soportes de evaluación correspondientes, de la siguiente estudiante:

Nombre Estudiante	Sitio de Pasantía	Cal. Tutor Empresarial 50%	Calificación Coordinador 50%	Puntos Obtenidos
Erika Patricia Caré Florez	Clínica Especializada la Concepción	4.60	4.60	92

Luego de revisar las evaluaciones y sus respectivos soportes, y teniendo en cuenta lo estipulado en la normatividad para los trabajos de grados modalidad pasantía, el Consejo decide aprobar el informe final de la pasantía cursada. (Res. No. 046 de 2017).

**6. Estudio y decisión de solicitud de evaluación de informe final de trabajo de grado modalidad investigativa.**

Se leyó comunicación recibida el 4 de septiembre de 2017, por medio de la cual el estudiante del programa de Medicina: Jesús Bustamante Díaz y la directora Nerlis Pájaro Castro, solicita evaluación del informe final del trabajo de



grado modalidad investigativa titulado: "BÚSQUEDA IN SILICO DE PEQUEÑAS MOLECULAS QUE INTERACCIONAN CON LA PROTEINA QUINASA DEPENDIENTE DE CYCLINA 5 COMO UN POSIBLE TRATAMIENTO PARA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER". El Consejo decide enviar el informe del trabajo a los jurados Rina Martínez Cardeño, José Luis Macareno Barvo y Julio González Silva, quienes evaluaron la propuesta; y un ejemplar al Jefe de Biblioteca, para la evaluación correspondiente.

#### 7. Estudio y decisión de solicitud de homologación de asignaturas.

Comunicación recibida el 4 de septiembre de 2017, remitida por el estudiante del programa de Medicina PAULO ANDRÉS MARTÍNEZ BERTEL cód. 431-1102854373, mediante la cual manifiesta que en el año 2012, luego de cursar el período 01, hizo aplazamiento de semestre por motivos personales y económicos. Posteriormente realizó reingreso en el año 2013 período 02, recibiendo la Resolución 142 de 2013, en la que encontró los siguientes errores:

- En el año 2011 período 01 y 02, cursó y aprobó respectivamente Técnica de la Comunicación I y II, bajo el Plan de estudios viejo de Medicina. Ahora se le exige que vea comunicación I y II, ya que no se le homologaron estas. Solicita que le sean homologadas, ya que a sus compañeros que hicieron la misma solicitud se les homologó por conveniencias del programa, situación que además le ha bajado el nuevo promedio.
- Cursó y aprobó en el Plan de Estudios ingles I y III en el año 2011 período 01 y año 2012 período II. (anexa histórico de notas y Resolución No 141 de 2013 del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud.

Al respecto la Decana manifiesta que al revisar la comunicación del estudiante y la Resolución que anexa, le llamó la atención que cita la Resolución 142 y anexa la 141, razón por la cual solicitó a archivo central de la Universidad una copia de la Resolución No 141 de 2013 y al compararla con la anexada por el estudiante observa diferencias de forma y contenido en la primera página en cuanto al interlineado, justificación del texto de acuerdo a los márgenes del documento y en la tabla descrita en el artículo 2º se relacionan las asignaturas de Inglés I y III como homologadas. La Decana presenta a los miembros del Consejo la Resolución presentada por el estudiante y la Resolución que reposa en archivo de la Universidad.

Teniendo en cuenta que la resolución que presenta el estudiante como soporte para solicitar la homologación de las asignaturas Inglés I y II, no corresponde con la existente en los archivos del Consejo de Facultad, el Consejo decide no autorizar la homologación de estas.

#### 8. Correspondencia

**8.1** Se leyó oficio de Consejo Académico No. 200-478/2017, recibido el 1º de septiembre de 2017, por medio del cual se informa que en sesión ordinaria del 28 de agosto de 2017, decidió aprobar la carga académica de la docente catedrática Martha Lucia Jiménez Jiménez del Departamento de Farmacia y de los docentes Francisco Enrique Cabrera Portieles, Rosmery Vizcaino Rodríguez, Jimy Alvarado Meza, Madelin Vásquez Palacio, Ileana Marcela Pineda Feria y Jesús David Ariza Rivera, para el Diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor. El Consejo se da por enterado.

**8.2** Se leyó oficio de Consejo Académico No. 200-487/201, recibido el 1º de septiembre de 2017, por medio del cual se informa que en sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2017, decidió aprobar la novedad a la carga académica para el período 02 de 2017 del docente catedrático, Jhon Jairo Martínez Meza del Departamento de Enfermería y del Departamento de Medicina de los docentes catedráticos: Elvira Mercado Oliveros, Jorge Luis Vilorio Ruiz, Jaime Frago Pupo, José María Bohórquez y Sergio Vergara García. El Consejo se da por enterado.

**8.3** Se leyó comunicación recibida el 4 de septiembre de 2017, remitida por la docente Helena Guerrero de Caballero en el cual solicita exclusividad para desarrollar la asignatura Línea de Profundización AIEPI del Programa de Enfermería, para el período 01 de 2018. Después de estudiar la solicitud los miembros deciden negarla teniendo en cuenta que a la fecha no se puede garantizar la oferta de este curso, ya que estará sujeta a la decisión de los estudiantes para el período 01 de 2018.

**8.4** Se leyó oficio del CPR/Acta 04/2017/oficio 01, recibido el 5 de septiembre de 2017, remitido por la Secretaria Ad-Hoc del Comité de Práctica Rotatoria, en el cual remiten el concepto acerca de la solicitud los de prórroga de la movilidad de la estudiante LINA MARCELA MERLANO ROMERO para cursar Practica Rotatoria II en la UPTC. Al respecto se expresó que:

- ◆ El Convenio con la UPTC de Tunja por movilidad es por seis meses, prorrogables si se cumplen ciertos requisitos.
- ◆ No se comparte que se prorrogue esta rotación por movilidad, considerando que los estudiantes no promocionan la doble vía, no informan de lo mismo a la UPTC y las rotaciones en el Hospital San Rafael de Tunja donde se realiza la Práctica Rotatoria, los viene programando más por subespecialidades que en las especialidades básicas y no realizan rotación por el primer nivel de atención.



- ◆ Finalmente, esta es una oportunidad que también solicitan los estudiantes de las siguientes cohortes y se debe mantener sin prórroga.

Después de estudiar los requisitos para prórroga de movilidad y el concepto del Comité de Internado del programa de Medicina, los miembros deciden negar ésta, teniendo en cuenta que no tiene la carta de aceptación por parte de la UPTC, requisito indispensable para considerar la prórroga.

8.5 Se leyó derecho de petición, recibido el 5 de septiembre de 2017, suscrito por la estudiante del programa de Enfermería VIVIAN VERGARA ARROYO cód. 443-1102866905, en el cual da a conocer la situación que se le ha presentado con el pago de inscripción de las pruebas SABER-PRO.

“En días anteriores en la universidad de sucre muy específicamente en la Facultad Ciencias de la Salud se realizó el pre registro de los estudiantes para la realización de las pruebas saber pro, las cuales se estarán realizando el próximo 29 de octubre del año en curso. Días después al momento de descargar el recibo de pago, se observa que efectivamente aparece mi número de identificación pero con un nombre que no me corresponde. Inmediatamente me comuniqué a las oficinas del ICFES, las cuales aseguran que el error fue de parte de la universidad y que debe ser la institución la que se comuniqué directamente con ellos para poderles así indicar el proceso a seguir. Lugo de haber transcurrido 10 días hábiles, tiempo límite para que las oficinas del ICFES emitieran respuesta a un derecho de petición que fue instaurado por la Universidad de Sucre, llegué al correo de institucional la aprobación para el descargue del recibo con errores antes mencionados ya corregidos, sin embargo no me fue informado dicha notificación. La respuesta fue dada el día 28 de agosto, con fecha límite de pago hasta el 30 de agosto; en vista de no tener ninguna información acerca del proceso, me acerqué a la Universidad el viernes 1º de septiembre, fecha para la cual el límite de pago había vencido.”

“Por lo anterior y teniendo en cuenta que las pruebas Saber Pro son un requisito para obtener mi título de Enfermera el cual sería otorgado el día 22 de diciembre, les pido a ustedes tomar una conducta frente a los malos trámites que se están realizando dentro de la universidad con respecto a estos temas que son tan importantes para el estudiante; además pido buscar una solución porque no se me hace justo que por inconvenientes administrativos tenga que salir yo perjudicada, teniendo en cuenta que en ningún momento descuide la situación y para ello tengo de testigo a mis compañeros y docentes, además del registro de mi teléfono personal de todas las llamadas que realice a las oficinas del ICFES ya que la universidad no contaba con un teléfono para realizarlas.”...SIC

Los miembros revisaron los hechos relacionados por la estudiante y después de escuchar a la Jefe de Departamento de Enfermería, se concluye dar respuesta en los siguientes términos:

1. La Universidad de Sucre y específicamente el Departamento de Enfermería, cumplió con los pasos en el proceso de inscripción de sus estudiantes para la realización de las pruebas Saber Pro, a través de la plataforma del ICFES, para el período 02 de 2017.
2. No es cierto que la dificultad presentada sea culpa de nuestros funcionarios, ya que, al digitar la cédula de ciudadanía, en la plataforma del ICFES, apareció un nombre de hombre, diferente al de la estudiante y de inmediato, el Departamento de Enfermería, informó a la estudiante y al ICFES de la situación presentada de conflicto de identidad, prueba de ello es que una vez explicado vía telefónica el procedimiento para resolver la dificultad descrita, la universidad procedió a realizar la respectiva petición con fecha 11/08/2017 (Radicado 20172100882062).
3. No es cierto que la Universidad no contaba con un teléfono, ya que a través de los teléfonos de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Departamento de Enfermería, se llamó varias veces al ICFES y se le hizo seguimiento a la solicitud.
4. Es competencia del ICFES y no de la Universidad, el establecimiento del cronograma de los pasos para el proceso de inscripción, pre registro, recaudo y de la realización de las pruebas Saber Pro, las cuales fueron establecidas y publicadas por el ICFES en su página web, además que la universidad publicó en cartelera y socializó a todos sus Estudiantes el mencionado cronograma; así que la estudiante conocía el cronograma para las pruebas saber pro y específicamente las fechas del recaudo o pago ordinario y extraordinario que ya para el 1/09/2017, estaban vencidas, independiente de la situación de conflicto de identidad presentado.
5. La Universidad al plantear la situación de la estudiante ante el ICFES facilitó a esta entidad, los datos personales y el correo electrónico; una vez llegó la corrección a los correos institucionales, el día 28/08/2017, el Departamento de Enfermería a través de la Secretaria procedió de inmediato a realizar el pre registro de la estudiante para proceder al siguiente paso del recaudo o pago por parte de ella. Involuntariamente, por la gran cantidad de actividades pendientes y realizadas, no hubo el contacto con la estudiante a partir de ese momento, sino hasta el 1º de septiembre que se presentó a la Facultad de Ciencias de la Salud.
6. No obstante lo descrito, la Jefe del Departamento de Enfermería, mediante petición del 01/09/2017, dirigida al ICFES, expone la situación de la estudiante y solicita una fecha adicional para el pago, para que así pueda la





estudiante presentar las pruebas Saber Pro.

7. Reiterarle a la estudiante, que el origen de la dificultad presentada fue un error en la plataforma del ICFES, las fechas del cronograma para el recaudo y pago para la realización de esta prueba, así como la decisión final de definir esta situación, es responsabilidad del ICFES y no de la universidad.

9. **Proposiciones y varios.** No se presentaron

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>
Aprobar las Actas No 014, 015 y 016 de 2017	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017
Avalar la carga académica presentada por el Departamento de Farmacia y las novedades del Departamento de Enfermería y de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017
Solicitar al Consejo Académico la modificación del Artículo 1° de la Resolución No 91 de 2017, excluyendo de los cargos de la convocatoria a concurso las plazas establecidas para las áreas Clínica Comunitaria, Subárea Salud Mental, área Comunitaria, Subárea Salud Familiar, Comunitaria o Colectiva, y para el área Lenguaje, Subárea Lenguaje en Adultos y área Audiología Subárea Audiología. Igualmente solicitarles que las plazas antes mencionadas sean reservadas para necesidades futuras.	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017
Aprobar el informe final del trabajo de grado modalidad pasantía de la estudiante Erika Patricia Flórez.	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017
Remitir a los jurados evaluadores el informe final del trabajo de grado modalidad investigativa titulado: "Búsqueda in silico de pequeñas moléculas que interaccionen con la proteína quinasa dependiente de ciclina 5 como un posible tratamiento para la enfermedad de Alzheimer".	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017
No autorizar la homologación de las asignaturas ingles I y II solicitada por el estudiante Paulo Andrés Martínez Bertel.	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017
Negar la solicitud de exclusividad presentada por la docente Helena de Caballero.	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017
Negar la solicitud de prórroga de movilidad académica.	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017
Dar respuesta al derecho de petición de la estudiante Vivian Vergara Arroyo en los términos referenciados.	Secretaria Ad-Hoc	5 de septiembre de 2017

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Septiembre 19 de 2017	2:30 p.m.	Sala de Juntas FCS

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta y la Secretaria del Consejo de Facultad Ciencias de Salud.

<u>PRESIDENTE (A)</u>	<u>SECRETARIO</u>
<b>NOMBRE:</b> MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	<b>NOMBRE:</b> RINA MARTINEZ CARDEÑO
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>

La Secretaria Ad- Hoc hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada por los integrantes del Consejo que participaron en la sesión del Consejo de Facultad, el día veintiséis (26) de septiembre de 2017 (Acta 018).

CLARYBEL MIRANDA MELLADO  
Secretaria Ad- Hoc